

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CÚTAR

#### Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	981.408,93 €
A.1. <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	645.158,45 €
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	318.307,30 €
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	293.928,22 €
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	922,93 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.000,00 €
A.2. <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	336.250,48 €
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	336.250,48 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	11.365,72 €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	11.365,72 €
<b>TOTAL</b>	<b>992.774,63 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	1.002.774,63 €
A.1. <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	703.528,80 €
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	188.010,00 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	102.000,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.916,80 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	600,00 €
A.2. <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	299.247,83 €
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	299.247,83 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.002.774,63 €</b>



## PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS CON EL PRESUPUESTO

1. HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1. Secretario-Interventor (agrupado con otro municipio) . . . . .	1
2. PERSONAL LABORAL FIJO	
2.1. Administrativo . . . . .	1
2.2. Oficial de Servicios . . . . .	1
3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
3.1. Limpiadora edificios . . . . .	1
3.2. Auxiliar administrativo . . . . .	1
3.3. Dinamizador . . . . .	1
3.4. Monitor deportivo . . . . .	1
3.5. Encargado de obras . . . . .	1
3.6. Arquitecto . . . . .	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cútar, a 11 de febrero de 2019.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

**1004/2019**